



Informe Anual

Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 1

- I. Presentación.**
- II. Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.**
- III. Funciones de la División de Administración de la Gerencia General de Servicio Universal.**
- IV. Fondo de Servicio Universal**
 - Organización Administrativa.
 - Formulación y Ejecución del Presupuesto correspondiente al año 2001.
 - Cifras obtenidas durante el Año 2001.
 - Balance General del Fondo de Servicio Universal al 31-12-2001.
 - Estado de Situación del Fondo de Servicio Universal del 01-01-01 al 31-12-2001.
 - Comportamiento de tasas de interés promedio obtenidas según CONATEL - B.C.V. año 2001.
 - Comportamiento de tasas de interés promedio obtenidas según CONATEL - Bancos. Año 2001.
 - Comportamiento del número de bancos en donde se han invertido los recursos del F.S.U. año 2001.
 - Programación año 2002.
 - Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre de 2001.

I. Presentación

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual señala: “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”.

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de Junio del año 2000, vigente a partir del 1º de Enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población.

Para ello cuenta con una fuente de financiación, establecida en la misma ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del 1% de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, asignándole la obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que se satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

II. Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos:

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 56, el cual señala: “ El Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones. La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, estará integrada además, por un representante designado por el Ministro de Infraestructura, un representante designado por el Ministro de Planificación y Desarrollo, un representante designado por el Ministro de Producción y el Comercio y, un representante designado por las personas que aportan al fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos tendrá un Secretario Ejecutivo designado por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de entre los funcionarios de la Comisión”, el día 12 de Julio del año 2002, se instaló la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos la cual quedó representada por:

Presidente:

Jesse Chacón Escamillo

Secretario Ejecutivo

Alvin Lezama

Ministerio de Infraestructura:

Principal Álcalis Gutiérrez Espinoza

Suplente Inés Díaz Manrique

Ministerio de Planificación y Desarrollo:

Principal María Nélide Fernández

Suplente María Pilar Martínez

Ministerio de Producción y Comercio:

Principal Carlina Pacheco

Suplente Luis Alberto Rivas

Representante de los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones:

Principal Ricardo Soto

Suplente Carlos Rosenfeld

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y la transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la obligación de servicio universal.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal, de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.
- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.

- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República.

III. Funciones de la División de Administración de la Gerencia General de Servicio Universal.

En el año 2001 se inició la organización y elaboración de procedimientos y normativas para fortalecer la administración e inversión de los recursos obtenidos, para ello el Fondo de Servicio Universal es administrado por la División de Administración de la Gerencia General de Servicio Universal, la cual tiene las siguientes funciones asignadas:

- Coordinar y controlar las previsiones presupuestarias, para cumplir con las erogaciones de subsidio para los proyectos de Servicio Universal a ser entregadas en el año.
- Planificar y controlar conjuntamente con la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos las previsiones presupuestarias que garanticen la disponibilidad de recursos a tiempo para las erogaciones de los montos de subsidios correspondientes a las Obligaciones de Servicio Universal dispuestas para el año.
- Verificar y controlar, coordinadamente con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, los ingresos obtenidos por concepto del Fondo de Servicio Universal y otros recursos financieros.
- Controlar y registrar las actividades de aperturas, modificaciones, transferencia de recursos, conciliaciones bancarias, etc., vinculadas al Fondo de Servicio Universal y otros recursos financieros.
- Coordinar y supervisar la codificación y registro de la información correspondiente a las operaciones de formulación y ejecución presupuestaria y contable, vinculados al Servicio Universal.
- Coordinar y controlar la elaboración y entrega del Informe Anual de Operaciones, a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos y CEDINCO, para informar a los operadores sobre la utilización de los recursos del Fondo de Servicio Universal

- Elaborar, conjuntamente con la División de Reglamentos, Normas y Modelos y la División de Organización y Métodos toda la normativa necesaria para el manejo del Fondo de Servicio Universal.

IV. Fondo de Servicio Universal

Organización Administrativa

Durante el año del 2001 el Fondo de Servicio Universal, con el fin de fortalecer los procedimientos y proteger adecuadamente los recursos administrados y de conformidad con los principios de transparencia, eficiencia, seguridad y diversificación, desarrolló una serie de modelos y procedimientos que se mencionan a continuación:

- Elaboración de un Ranking Bancario, que nos permite evaluar y delinear el perfil de las Instituciones Financieras y sirve de referencia para la toma de decisiones en la colocación de los recursos administrados.
- Elaboración de límites y restricciones a los montos a invertir en cada entidad financiera.
- Seguimiento del resultado neto obtenido por las instituciones financieras mensualmente.
- Implementación de los mecanismos internos para el control financiero y presupuestario de los aportes por contribución especial y así cumplir con las obligaciones de Servicio Universal.

Formulación y ejecución del presupuesto correspondiente al año 2001.

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integral de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante cada año debe estimar el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal son ejecutados del presupuesto de la Comisión.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Servicio Universal de Conatel formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el 2001, estimando recaudar la cantidad de Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos Millones Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Bolívares sin céntimos (**Bs. 19.682.005.364,00**), obteniéndose la cantidad de Veinte Mil Ciento Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Nueve Bolívares con Ochenta Céntimos (**Bs. 20.156.540.169,80**), sobrepasando la meta estimada y obteniendo un porcentaje de logro de un 102.41%.

Para ese mismo año no se ejecutaron proyectos, sólo fue un período de recaudación e inversión, dejando claro que del presupuesto del Fondo de Servicio Universal sólo se ejecutarán las comisiones bancarias (gastos de gestión) y los subsidios correspondientes al cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal (por lo que al no haber ejecución de proyectos, el monto recaudado se mantiene igual).

CIFRAS OBTENIDAS DURANTE EL AÑO 2001

Trimestres	Monto Recaudado en Bs.
Recaudación 2do.Trim.	6.354.703.675,22
Rendimiento 2do.Trim.	132.484.316,77
Total Ingresos 2do. Trimestre	6.487.187.991,99
Recaudación 3er.Trim.	6.874.117.016,81
Rendimiento 3er.Trim. Acumulado	622.077.165,20
Total Ingresos 3er. Trimestre	7.496.194.182,01
Recaudación 4to.Trim.	6.927.719.477,77
Rendimiento 4to.Trim. Acumulado	1.348.748.996,44
Total Ingresos 4to. Trimestre	8.276.468.474,21
Total	22.259.850.648,21

El período de causación del tributo corresponde desde el 01 de enero del 2001 al 31 de marzo del 2001, la fecha de exigibilidad del tributo es el 15 de abril, por lo tanto el trimestre de recaudación es el segundo del 2001.

**COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL**

**BALANCE GENERAL
AL 31/12/2001
EN BOLIVARES**

**ACTIVO
CIRCULANTE**

<u>BANCO</u>	99.935.189	
CUENTAS POR COBRAR		
DERECHOS PENDIENTES POR COBRAR A OPERADORAS	321.077.610	
INTERESES POR COBRAR	243.308.824	
<u>TOTAL CIRCULANTE</u>		664.321.623
INVERSIONES		
INVERSIONES TEMPORALES	21.595.425.145	
TOTAL INVERSIONES		21.595.425.145
<u>TOTAL ACTIVOS</u>		<u>22.259.746.768</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>22.259.746.768</u>	
TOTAL PATRIMONIO		<u>22.259.746.768</u>

**COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL**

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01/01/01 al 31/12/01
EN BOLIVARES**

RECURSOS

**INGRESOS
ORDINARIOS** 20.156.540.170

INTERESES POR COLOCACIONES
INGRESOS POR INTERESES 2.103.310.478

TOTAL RECURSOS **22.259.850.648**

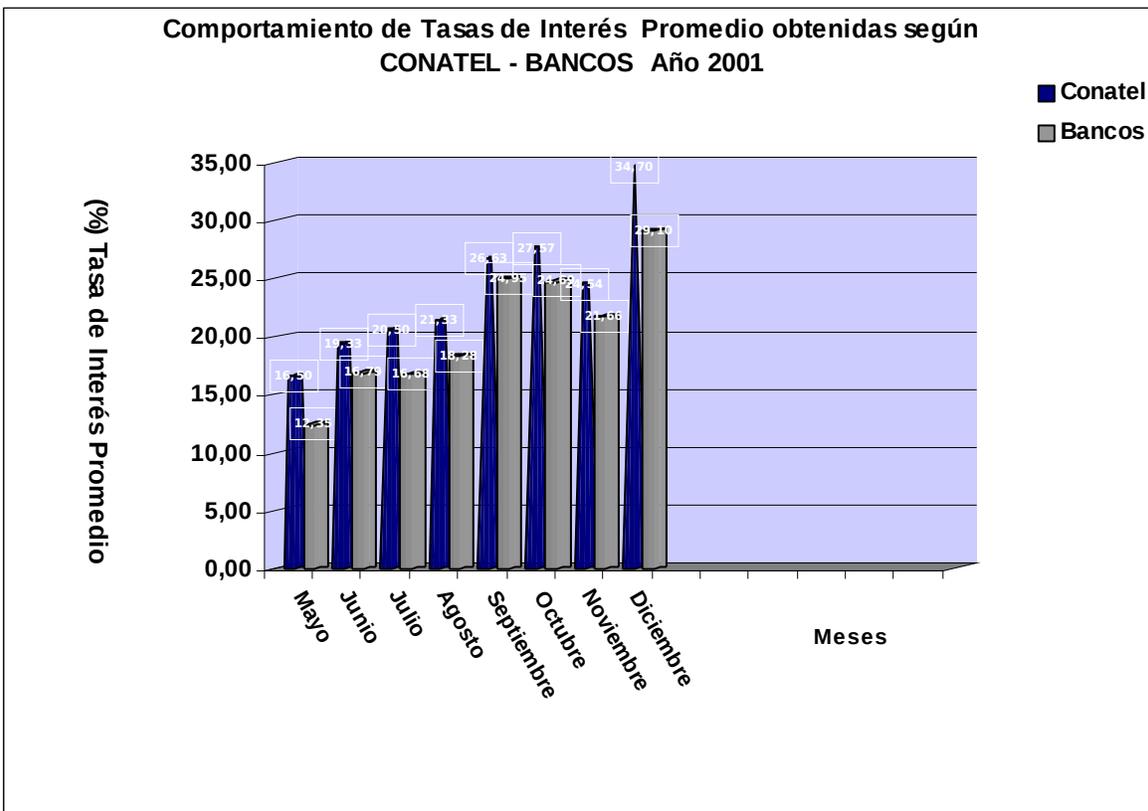
EGRESOS

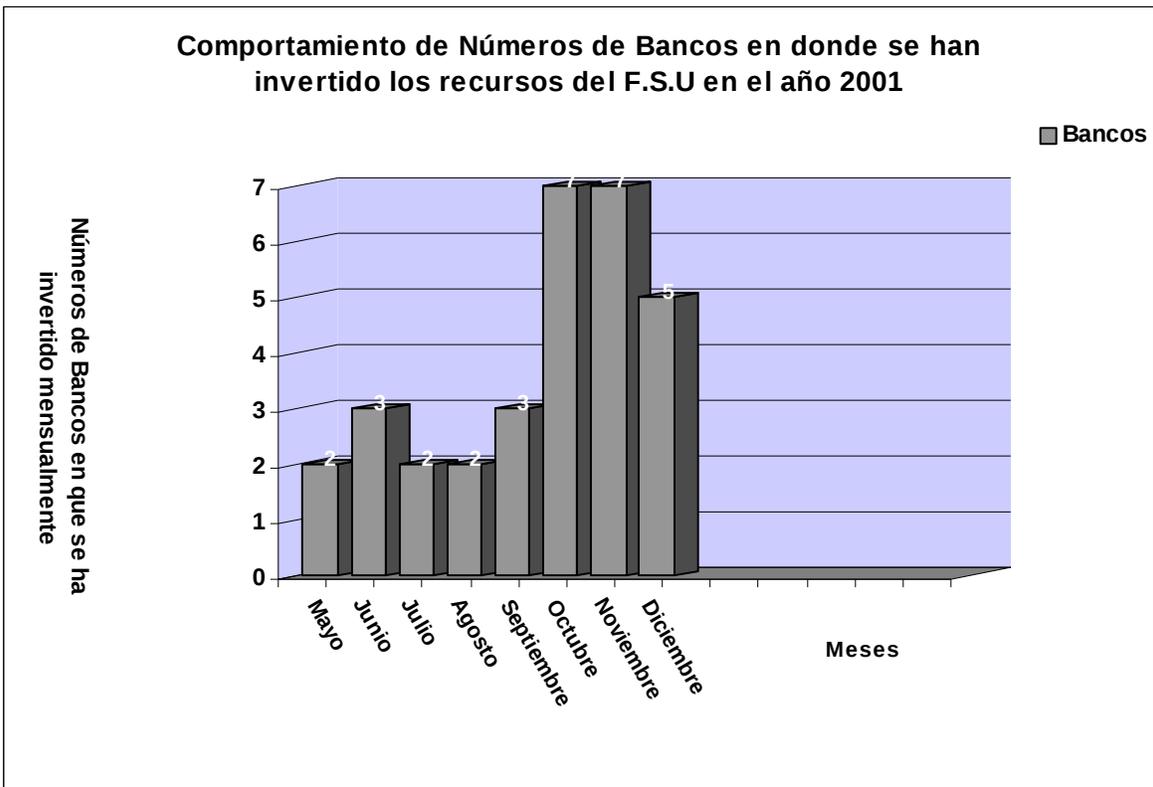
COMISIONES
BANCARIAS 103.880,00

TOTAL EGRESOS **103.880,00**

RESULTADO DEL EJERCICIO **22.259.746.768**







Programación del año 2002.

- Para el año 2002, la gestión del Fondo de Servicio Universal se orientará en la asignación y ejecución de las obligaciones de Servicio Universal durante el segundo, tercer y cuarto trimestre.
- Se estima recaudar por concepto del aporte tributario establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la cantidad de Veintiocho Mil Setecientos Millones de Bolívares (Bs. 28.700.000.000,00).
- Se continuará con el proceso de elaboración de modelos y procedimientos para consolidar la gestión de los recursos administrados y garantizar la seguridad, rentabilidad y liquidez de los recursos administrados.
- Se realizarán los trámites para la elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.
- Se realizarán los trámites y procedimientos para la contratación de servicio de fideicomiso en una Institución Financiera del Sistema Bancario Nacional, cuyas actividades estén reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para cumplir con las erogaciones correspondientes a las Obligaciones de Servicio Universal.

- Se culminará el proceso de aprobación del Reglamento de Servicio Universal.

Auditoria del Fondo de Servicio Universal al 31 de diciembre del 2001

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones el cual reza:

“ El cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como las conclusiones de las auditorías correspondientes, estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”,

la firma de contadores públicos **Medina, Sánchez & Asociados** realizó la auditoría del Fondo de Servicio Universal correspondiente al período 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre del 2001.